MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

vda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

ADENDA Nº 001/2020

LLAMADO CD Nº 004/2020 "REPARACIÓN DE TECHOS ESCUELA BÁSICA Nº 6147 8 DE DICIEMBRE

ID 376.808

Obligado, 05 de Marzo del 2020.-

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Obligado en referencia al proceso licitatorio bajo la Modalidad de Contratación Directa con ID 376.808 para la **"REPARACIÓN DE TECHOS ESCUELA BÁSICA Nº 6147 8 DE DICIEMBRE** a objeto de comunicar la Adenda Nº 01/2020. Los siguientes puntos abajo mencionados son los que se modifican y quedan redactados de este modo:

- **ENMIENDA 1: DESCRIPCION DE LA OBRA 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

COMPUTO METRICO REPARACION DE EDIFICIO ESCOLAR - PABELLON DE TRES AULAS

ESCUELA Nº 6147 - 8 DE DICIEMBRE

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.	REPARACIÓN DE TECHO	GLOBAL	1		
1.1	Letrero de Obra de 2x1,50m	un.	1,00		
1.2	Replanteo	m2	215,00		
1.3	Desmonte de techo completo, maderamen completo, tejas, con recuperación.	m2	215,00		
1.4	Maderamen completo del techo, tirantes de 2x5" de 5,50 mts	un.	80,00		
1.5	Entablado de madera de 1/2" sobre estructura existente de tirantes	m2	215,00		
1.6	Entablado de Machimbre de Pino de 1/2"x3" sobre estructura existente en Aleros de techo	m2	30,00		
1.7	Colocación de membrana Isolam TBA5mm.	m2	215,00		
1.8	Colocación de Chapas Metálicas de Zing Ondulada Nº26	m2	215,00		
1.9	Canaleta y caño de bajada de Chapa N°26	ml	65,00		
1.10	Cenefas y cumbrera de Chapa	ml	95,00		
1.11	Desmonte de cielorraso	m2	195,00		
1.12	Cielorraso Machimbre de Pino 1/2"x3" , con estructura colgante de madera de 1x2"	m2	195,00		
1.13	Limpieza general de sectores con Hormigas, desmonte de piso y zócalos, para eliminación de los mismos	ml	5,00		
1.14	Relleno, compactación, reposición de contrapiso, piso y zócalos calcáreos	m2	5,00		
1.15	De paredes exteriores e interiores, para cierre de instalación eléctrica embutida	m2	15,00		

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

1.16	Pintura de Paredes Externas	m2	395,00		
1.17	De cielorraso de machimbre con barniz	m2	195,00		
1.18	Instalación Eléctrica, mantenimiento general, embutido de electroductos, cambio de electroductos, de cableados eléctricos, cajas, puntos y tomas, cambio de artefactos eléctricos, ventiladores de techo, etc.	gl	1,00		
1.19	Mantenimiento de instalaciones de agua y desague de bebederos	gl	1,00		
1.20	Azulejado de sector de bebederos, paredes donde estan las canillas	m2	2,00		
1.21	Mantenimiento Puerta Madera de 0,90 x 2.10 - Incluye cambio de picaporte, reparación y pintura.	un.	3,00		
1.22	Mantenimiento de Ventana Tipo Balancines, Reparaciones, vidrios y pintura de los mismos.	m2	9,00		
	MOBILIARIOS				
1.23	Pizarrones, pintura y recuadro de marco de madera	un.	3,00		
1.24	Limpieza Final	gl.	1,00		

- **ENMIENDA 2: DATOS DE LA LICITACION Punto 4**: La Garantía de Mantenimiento de se **ACEPTARÁ DECLARACIÓN JURADA**, "art.54, inc. b), numeral 3 del Decreto Nº 2992/2019".- Se adjunta a la presente el FORMULARIO correspondiente como ANEXO .-
- **ENMIENDA 3:** DOCUMENTOS DE LA OFERTA IV inc. g) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*.-
- **ENMIENDA 4:** Se modifica la Fecha Tope de Consultas, que será hasta el día Martes 10 de Marzo a las 11:00 horas.-
- **ENMIENDA 5:** Se anexa a la presente ADENDA los FORMULARIOS para el presente llamado.-
- **ENMIENDA 6:** Se modifica el porcentaje del ANTICIPO financiero que será de acuerdo a lo establecido en el Art. 166 de la Ley Nº 6469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020 que reza que en las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato. La Convocante deberá justificar, antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dicho anticipo.

- **TERMINOS DEL PBC ORIGINAL:** Los demás términos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado quedan subsistentes a los efectos de su total cumplimiento por parte de los posibles oferentes, conforme a la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y en adecuación al DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 que reglamenta la mencionada Ley.-

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado